EMPRESA: MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA RC1381503 Proceso: Registro de Producto Cosmético Ref. Solicitud: Secuencia: 12 Arancel: 4112001 Fch. Solicitud: miércoles, 20 de mayo de 2020 Prestación: REGISTRO DE PRODUCTO COSMÉTICO (POR PRODUCTO CON TODAS SUS VARIEDADES) Formulario Resumen Identificación del Solicitante Rut: 80.447.400-5 Nombre/Razón MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA Social: Tipo DROGUERÍA Establecimiento: Dirección: San Ignacio 1000 Dpto./Oficina: Número: QUILICURA Comuna: **REGION METROPOLITANA** Región: Identificación Encargado del Trámite *Nombre Mauricio Tapia contacto: *E-mail mauricio.tapia@munnich.cl contacto: 224585732 *Teléfonos: Fax: Responsable de la Información Técnica Nombre completo: José Miguel Campos Galdames Rut: 15.934.844-K Cargo: Asesor Dirección: San Ignacio Número: 1000 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: QUILICURA Teléfonos: 942319870 Fax: Dirección E-mail: jose.campos@munnich.cl Representante Legal Nombre completo: Miguel Ángel Celedón Gonzalez Rut: 9.191.211-2 Cargo: Representante Legal ∨ Dirección: Av. El Salto Número: 4875 Dpto/Oficina: Región: **REGION METROPOLITANA** Comuna: **HUECHURABA** Teléfonos: 222998000 Fax: Dirección E-mail: mceledon@socofar.cl Identificación del Producto 606 N°Inscripción Establecimiento: * N° correlativo interno: [registro propuesto: C-166/24] MIA CREMA DE MANOS NUTRITIVA COCO * Nombre: *¿Incluye variedades? Sí No

Resumen Solicitud de Registro - Registro de Producto Cosmético

*¿Es un cosmético infantil?	○ Sí
* Forma Cosmética:	cremas
* Uso Cosmético:	Cuidado de manos y/o pies
* Finalidad Cosmética:	Nutrición
	Descripción del Régimen
* Régimen :	Fabricación Nacional 🗸
* Fabricación es por cuenta:	Propia Por Terceros
 Condición del producto: 	Granel Semi-elaborado Terminado
* Distribución:	Propia Por Terceros
	Interpretación de la Clave
* Clave:	XXXYYZZ
* Descripción:	XXX: lote correlativos. YY: mes de fabricación. ZZ: año de fabricación

Especificación de la Fórmula					
Nombre Ingrediente	Concentración	Observación			
AQUA					
MINERAL OIL					
PETROLATUM					
GLYCERIN	2,5				
CETYL ALCOHOL					
GLYCERYL STEARATE SE					
COCOS NUCIFERA (COCONUT) OIL	1,0				
CETEARYL ALCOHOL/CETEARETH-20					
PARFUM					
METHYLPARABEN	0,25				
DMDM HYDANTOIN(70%)/IODOPROPYNYL BUTYLCARBAMATE(2.5%)	0,25				
ACRYLATES/C10-30 ALKYL ACRYLATE CROSSPOLYMER					
PROPYLPARABEN	0,15				
TRIETHANOLAMINE	0,15				
BHT					

*	NO Declara Nombres de Variedades	
1	Variedades	

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución				
Empresa	Dirección	País	Función	
SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	EXPORTADOR	
SOCOFAR S.A.	Av. Vicuña Mackenna	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL	
SOCOFAR S.A.	EL SALTO	CHILE	DISTRIBUIDOR	
LABORATORIO COSMÉTICO COLORBEL S.A.	MADRID	CHILE	FABRICACIÓN NACIONAL TERMINADO	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	EXPORTADOR	
MUNNICH PHARMA MEDICAL LTDA.	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR	

	Envase Venta Público y Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método
:	Descripción de Envase y Período de Vigencia			

MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO
PROMOCIONAL: ENVASE DE PEAD CON TAPA DE PEAD,
IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN ESTUCHE DE
CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN
FOLLETO. MATERIAL DE ENVASE EMPAQUE PRODUCTO DE
VENTA: ENVASE TRILAMINADO PBL (PEAD EVOH PEAD) CON
TAPA DE PP, IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON O SIN
ESTUCHE DE CARTULINA IMPRESO Y/O ETIQUETADO, CON
O SIN FOLLETO

Estudio de estabilidad estantería

Uso Profesional

Descripción Envase

Período de Vigencia

24

Condición de Almacenamiento

Método

<-- NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>

4

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

IMPORTANTE:

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



Volver